

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede la naturalización dominicana al señor José Martínez Puertas, de las generales arriba indicadas.

Art. 2.—El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Ministro de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.—Envíese a los Ministerios de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de septiembre del mil novecientos sesenta y seis años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 339, que autoriza al Sr. Juan Ma. Castillo Ramos a hacer cambios en su nombre.

(G. O. Nº 9004, del 21 de Septiembre de 1966.)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 339

CONSIDERANDO que el señor Juan María Castillo Ramos, dominicano, mayor de edad, soltero, estudiante, portador de la Cédula de Identificación Personal Nº 39412, serie 47, domiciliado y residente en la ciudad de La Vega, fue autorizado a realizar los procedimientos requeridos por la Ley Nº 659, Sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944, para cambiar sus nombres y apellidos por los de Rafael Caonabo Martínez Ramos;

CONSIDERANDO que en el presente caso se ha cumplido con todas las formalidades requeridas por la Ley;

CONSIDERANDO que en fecha 8 de septiembre de 1966, la Procuraduría General de la República, ha certificado que no se ha producido ninguna oposición al deseo del señor Juan María Castillo Ramos;

VISTOS los artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley Nº 659, Sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se autoriza al señor Juan María Castillo Ramos a cambiar su nombre por el de Rafael Caonabo Martínez Ramos.

Art. 2.—El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un periódico de amplia circulación en el territorio nacional para su conocimiento y cumplimiento.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de septiembre del mil novecientos sesenta y seis años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 340, que fija la sede del Ministerio de las Fuerzas Armadas y de las Jefaturas de Estado Mayor del Ejército Nacional, de la Fuerza Aérea Dominicana y de la Marina de Guerra.

(G. O. Nº 9004, del 21 de Septiembre de 1966)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 340

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente